

Seguro combinado y de daños excepciones en hortalizas de primavera-verano

15-01-2011

Normativas

Objeto:

De conformidad con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados; con el Real Decreto 2329/1979, de 14 de septiembre, que la desarrolla; con el Plan Anual de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2011, aprobado mediante el Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de diciembre de 2010, y a propuesta de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), por la presente orden se definen las producciones y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y, por último, los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en hortalizas de primavera-verano.

Concepto:

En la orden se detallan aspectos relativos a:

1. Producciones asegurables y definiciones.
2. Condiciones técnicas mínimas de cultivo.
3. Rendimiento asegurable.
4. Ámbito de aplicación.
5. Período de garantía.
6. Período de suscripción.
7. Precios unitarios.

Base legal:

Orden APA/4029/2007, de 19 de diciembre, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepciones en hortalizas de primavera-verano, comprendido en el Plan 2008 de Seguros Agrarios Combinados.

[ORD2007-4029-2540-2563.pdf](#) [1]

Orden ARM/3938/2008, de 23 de diciembre, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en hortalizas de primavera verano, comprendido en el Plan 2009 de Seguros Agrarios Combinados.

[ORD2008-3938-4241-4268.pdf](#) [2]

Orden ARM/3538/2009, de 23 de diciembre, por la que se definen las producciones y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en hortalizas de primavera verano, comprendido en el Plan 2010 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2009-3538-112430-112472.pdf> [3]

Orden ARM/21/2011, de 13 de enero, por la que se definen las producciones y los rendimientos

asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro combinado y de daños excepcionales en hortalizas de primavera verano, comprendido en el Plan 2011 de Seguros Agrarios Combinados.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-21-4998.pdf> [4]

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2007-4029-2540-2563.pdf>

[2] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2008-3938-4241-4268.pdf>

[3] <http://www.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boe/ORD2009-3538-112430-112472.pdf>

[4] <http://www.besana.es/legislacion/leg/boe/ORD2011-21-4998.pdf>